

Pereira, 01 de abril de 2026

Señora
MARÍA CONSUELO SÁNCHEZ
 MNZ C CAS 60 B LA ISLA - LA ISLA DE CUBA
 3104704288

MATRÍCULA N° 1239300
REFERENCIA: Respuesta a Proceso **N° 9898004**

Por medio de la presente se da respuesta a la solicitud presentada el día 27 de marzo de 2026, radicada bajo el proceso **N° 9898004** en la matrícula **N° 1239300** del predio ubicado en la MNZ C CAS 60B LA ISLA - LA ISLA DE CUBA.

INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO			
Número:	9898004	Radicado:	
F. Solicitud:	27-03-2026 15:32:00	Funcionario:	EEPJGOMEZE
			Fecha Vencimiento: 07/04/2026
Tipo:	01 - SOLICITUDES	Proceso:	0176 - SOLICITUD EXCLUSIÓN TERCEROS
			Estado: Tramite
Cédula:	42110619	Solicitante:	SANCHEZ MARIA CONSUELO
			Clase Sol:
Teléfono:	3104704288	Dir. Notificación:	MNZ C CAS 60B LA ISLA - LA ISLA DE CUBA
Nro. Factura:		Municipio:	Pereira
			Depto: Risaralda
Medio:	Verbal	Servicio:	Energia Electrica
			F.Solución:
Objeto de Petición:	Usuaría solicita el retiro del seguro SBS aporta la carta. Ver anexos.		
	Usuaría solicita que la notifique a la dirección: MNZ C CAS 60B LA ISLA - LA ISLA DE CUBA		



Atendiendo la solicitud del usuario se generó proceso interno en el Sistema De Administración Comercial bajo el número de **9907360**, para generar bloqueo de cobro por concepto de servicios de terceros como se enseña a continuación:

Número	Proceso	Descripción
9907360	0150	SOLICITUD DE NO PERMITIR CREDITOS

Es de resaltar que la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. sólo se encarga de facturar y recaudar los valores más no es la entidad competente para decidir acerca de la terminación del contrato suscrito entre el usuario y seguros SBS, toda vez que los valores recaudados por seguros SBS se encuentran dentro de los ingresos de ellos y por ende son seguros SBS quienes deben realizar las devoluciones y efectuar todo reintegro a que haya lugar, y ser ante dicha entidad en donde debe ser presentada reclamación respecto a la terminación del contrato suscrito entre el usuario y **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos, como telefonía fija (Línea 115), telefonía móvil (3151515), correo electrónico (contactenos@eep.com.co), redes sociales (Facebook, Instagram y X), página web (www.eep.com.co) y la sala de atención al usuario (Edif. Torre Central CRA 10 17 - 35 Piso 2), nuestra App para sistemas operativos Android y iOS Energía de Pereira.

Atentamente,



LUZ ENITH RAMÍREZ
LÍDER ATC (E)
Preparó: Fcanala